



BASES EMPRENDEDORES FIESTA DE LA NALCA 2024

En marco de las actividades del Aniversario de nuestra comuna, la Municipalidad de Lebu, los días viernes 11 al domingo 13 de octubre del 2024, realizará la décima segunda versión de la “Fiesta de la Nalca”. El principal objetivo de esta actividad comunal es potenciar el turismo y promover el carácter identitario que para nuestra comuna tiene el producto nalca. Las presentes bases están destinadas a regular el marco de participación y asegurar un estándar de calidad pensando en satisfacer las expectativas de nuestros visitantes.

1. OBJETIVOS PRINCIPALES

- Presentar y promover emprendimientos locales a partir de la comercialización en un espacio apto para su buen desarrollo.
- Generar una nueva oportunidad de venta de los emprendedores de bazar y paquetería para de esta forma dinamizar la economía local.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Podrán postular personas particulares, instituciones, asociaciones y organizaciones sociales de la comuna, que deseen ser parte y cumplir con las bases estipuladas para la concesión y funcionamiento de los stands de la festividad. Siendo siempre el responsable del stand una persona mayor de 18 años.
- El/La participante deberá tener domicilio preferentemente en la comuna de Lebu, aunque no excluye a personas de otras comunas a participar.
- Se prohíbe el uso de bolsas plásticas y/o envases del mismo material al momento de vender su producto. Se aceptan bolsas y/o envases de papel, género o cartón u otros materiales sustentables.
- Cada participante debe contar con su toldo de color azul y mesa para exhibición de productos.
- No tener iniciación de actividades en primera categoría ante el S.I.I, el postulante o algún miembro del grupo familiar en el mismo rubro que se está postulando.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La décima primera versión de la Fiesta de la Nalca, se realizará entre el viernes 11 y domingo 13 de octubre de 2024. Se dispondrán de 22 stands para concursar. Estos tendrán una superficie de 3x3 metros y serán instalados en un sector determinado en la Plaza de Armas de Lebu, en calle Freire.



Horarios de instalación y cierre de stands:

- Viernes 11 de octubre: 16:00 a 00:00 hrs
- Sábado 12 de octubre: 12:00 a 00:00 hrs
- Domingo 13 de octubre: 12:00 a 19:30 hrs

Se realizarán coordinaciones con carabineros, personal de salud y bomberos para mantener todas las medidas de seguridad posible, a fin de ofrecer un evento de calidad y seguro para los asistentes.

El Municipio dispondrá de iluminación para el sector en el que se instalarán los emprendedores.

El responsable de la convocatoria es la Unidad de Desarrollo Local (UDEL) de la Municipalidad de Lebu.

4. ETAPAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

A. Postulación y Selección

Cada postulante interesado en participar podrá concurrir a la Oficina de la Unidad de Desarrollo Económico Local, ubicada en calle Saavedra N°563, para solicitar las Bases y Ficha de Postulación de Emprendedores. Las que se entregarán a partir del lunes 23 de septiembre en horario de oficina, y también se encontrarán disponibles a través de la página web municipal www.lebu.cl.

El periodo de recepción de las postulaciones será desde el 23 de septiembre hasta el 01 de octubre a las 16:00 horas.

Documentos a presentar:

- **Ficha de postulación Emprendedores**
- **Registro Social de Hogares (para acreditar domicilio)**

Respecto a la selección, estará a cargo de un comité de evaluación conformado por el Administrador Municipal, Jefe de gabinete, y tres concejales del área de fomento y turismo.

La selección se realizará con al menos 4 integrantes del comité.

En caso de empates en la evaluación que afecten la selección final, el comité decidirá según criterios internos.

El proceso de selección se llevará a cabo el miércoles 02 de octubre del 2024. Una vez obtenido los resultados de selección, el personal UDEL informará a cada participante el jueves 3 de octubre de 2024, y quienes no sean seleccionados quedarán en lista de espera por la disponibilidad de cupos.



Los criterios de selección se presentan a continuación:

Criterio	Descripción	Ponderación
Residencia del emprendedor	<ul style="list-style-type: none">- Residencia comuna de Lebu = 7 puntos- Residencia en otra comuna de la Provincia de Arauco = 3 puntos- Residencia fuera de la provincia de Arauco = 1 punto	40%
Tipo de productos	<ul style="list-style-type: none">- Juguetes, luminosas y otros para niños y niñas = 7 puntos- Joyería, papelería, accesorios telefónicos = 3 puntos- Otros, como ropa, zapatillas, artículos de ferretería = 1 punto	60%

B. Organización y Compromiso

Una vez informados los participantes, se le citará a una reunión informativa de carácter obligatorio, día y horario por confirmar. Si ocurren inasistencias sin justificación se procederá a la anulación de su participación en la Fiesta de la Nalca, entregando su cuposegún la lista de espera. En dicha reunión se procederá a la firma de la Carta de Compromiso de participación y al sorteo de las ubicaciones de los stands.

C. Participación en la Fiesta de la Nalca

Los participantes ya comprometidos deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Cancelar un valor de \$30.000 (treinta mil pesos) por concepto de permiso municipal para el uso del stand. Este valor deberá ser cancelado en Caja Municipal, a más tardar el día 9 de octubre del 2024.
- Cada stand deberá contar con un permiso de venta emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Cada participante deberá comercializar los productos que especifique en la ficha de postulación.
- Cumplir con los días y horarios establecidos en el punto 3 de las presentes Bases.

NOTA: EL INCUMPLIMIENTO DE UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE SERÁ CAUSAL DE ANULACIÓN DE PARTICIPACIÓN, DANDO ESPACIO A PARTICIPANTES DE LA LISTA DE ESPERA, SIN DERECHO A REEMBOLSO DEL DINERO DE PERMISO MUNICIPAL Y NO PODRÁ POSTULAR A UNA PRÓXIMA FERIA ORGANIZADA POR EL MUNICIPIO.



5. DISPOSICIONES GENERALES:

- La Municipalidad de Lebu no se hace responsable de robo, extravío o de posibles daños de productos e infraestructura dispuestos para la venta.
- El envío de la postulación implica el conocimiento y la aceptación de todos los puntos señalados en la convocatoria y en estas bases. Cualquier consideración no contemplada en las presentes bases será resuelta por el equipo UDEL.
- Para cualquier duda y/o consulta comunicarse con el equipo de la Unidad de Desarrollo Económico Local, ubicados en calle Saavedra N°563, llamando al número 412178573 o al 412178455
- La Municipalidad de Lebu se reserva el derecho de realizar cualquier modificación a las presentes bases.

6. CALENDARIO RESUMEN:

ETAPA	FECHA
Postulación	23 de septiembre al 01 de octubre de 2024, a las 16.00horas
Selección	02 de octubre de 2024
Notificación a seleccionados	3 de octubre de 2024
Pago permiso municipal	9 de octubre de 2024
Entrega de stands	Día viernes 11 de octubre de 2024

Municipalidad de Lebu
septiembre 2024



FICHA DE POSTULACIÓN EMPRENDEDORES FIESTA
DE LA NALCA 2024

Nombre del postulante	
Cédula de identidad	
Dirección de residencia	
Comuna	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre de su negocio	
Indicar si posee Iniciación de Actividades en Primera Categoría (SII)	_____ si _____ no
Describe los productos que vende	

Documentos a presentar		Ficha de postulación Emprendedores
		Registro Social de Hogares

Al firmar este documento, declaro mi compromiso por participar de la Fiesta de la Nalca y certifico que los antecedentes entregados en esta ficha son verdaderos. La Municipalidad de Lebu se reserva los derechos a anular la postulación y participación si los datos que se entregan no coinciden en el stand de exhibición.

FIRMA Y RUT

Lebu, ____ de _____ 2024